

NOTA DE PRENSA

RD 315/2025

Badajoz, 16 de abril de 2026

Desde FREAMPA valoramos positivamente la entrada en vigor del **Real Decreto 315/2025**, ya que supone un paso más en la promoción de hábitos de vida saludables en el entorno educativo.

Hemos mantenido contacto con el **EPESEC**, organismo encargado de la gestión de los comedores escolares en Extremadura, y nos trasladan que las adaptaciones necesarias serán mínimas. Los pliegos de condiciones ya firmados con las empresas de catering cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto, e incluso en algunos aspectos son más exigentes. Además, en nuestra comunidad ya se garantiza la oferta de menús adaptados por motivos de salud o religiosos, algo que ahora se refuerza a nivel estatal.

No obstante, desde FREAMPA estaremos vigilantes en la aplicación de otras medidas recogidas en la norma, especialmente la prohibición de venta de productos con alto contenido en cafeína, como las bebidas energéticas, una cuestión que nos preocupa especialmente por su impacto en la salud del alumnado.

Asimismo, queremos poner el foco en el artículo 8, relativo al **acceso al agua potable**. Es fundamental que esta medida no se quede en una declaración de intenciones. A día de hoy, todavía **hay centros educativos en Extremadura que no disponen de fuentes de agua accesibles para el alumnado**, lo que supone un problema importante, especialmente con la subida de temperaturas en los meses más calurosos.

En definitiva, valoramos el Real Decreto como una **oportunidad para seguir avanzando**, pero insistimos en la necesidad de garantizar su aplicación real en todos los centros educativos.

Freampa-CP trabaja por una escuela pública, universal y gratuita en igualdad de condiciones para todos.

FREAMPA-CP

freampa@freampa.com



@Freampa-Cp